

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 659-2023-CCO-UNAJ

Juliaca, 03 de octubre de 2023.

VISTOS:

El Memorándum Múltiple N° 003-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 296-2023-EPITyC-FIPI-UNAJ, de fecha 25 setiembre 2023; Memorándum Múltiple N° 003-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 382-2023/UNAJ-EPIIA-R-CRHC, de fecha 21 setiembre de 2023; Carta N° 666-2023/UNAJ-FIPI-C-OMLV, de fecha 25 de setiembre de 2023; Carta N° 119-2023- EPII-FIPI-UNAJ, de fecha 25 de setiembre de 2023; Carta N° 671-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, de fecha 25 de setiembre de 2023; Carta N° 324-2023-EPIAF-UNAJ, de fecha 21 setiembre de 2023; Carta N° 846-2023-FCI-UNAJ, de fecha 21 de setiembre 2023; Carta N° 152-2023-EPIM-UNAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 844-2023-FCI-UNAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 122-2023/ELM-EPISS-UNAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 845-2023-FCI-UNAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 0264-2023/WMSV-EPIER, de fecha 20 setiembre de 2023; Carta N° 842-2023-FCI-UNAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023; Carta N° 147-2023/EPAEE-UNAJ-IRRC, de fecha 19 de setiembre de 2023; Carta N° 126-2023/EPE-UNAJ-EGPS, de fecha 19 de setiembre de 2023; Carta N° 283-2023-GPyDS-UNAJ, de fecha 19 setiembre de 2023; Carta N° 543-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 20 setiembre de 2023; Oficio N° 0580-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 de setiembre de 2023; Acuerdo N° 920-2023-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora, de fecha 27 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 296-2023-CCO-UNAJ, de fecha 02 de junio de 2023; aprueba el "PLAN DE EVALUACIÓN CURRICULAR 2023", estableciendo en el numeral V. **ACTORES DE LA EVALUACIÓN DE CURRÍCULO.**- *El proceso de evaluación de currículo involucra la participación de actores al interior de las entidades, así como externos a estas, en el marco de sus roles aportan a la gestión de este proceso, b) Actores Internos.- Los responsables por parte de la entidad según el siguiente detalle: (...), Comisión de evaluación Curricular por Escuela Profesional designado con acto resolutivo;*

Que, mediante Carta N° 543-2023-FGEE-UNAJ, de fecha 20 setiembre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite y solicita reconocimiento mediante Resolución de designación de docentes para conformar la Comisión de Evaluación Curricular de las siguientes Escuelas Profesionales: Gestión y Desarrollo Social, Economía, Administración y Emprendimiento Empresarial, adjuntando Carta N° 283-2023-GPyDS-UNAJ, Carta N° 126-2023/EPE-UNAJ-EGPS y Carta N° 147-2023/EPAEE-UNAJ-IRRC, respectivamente;

Que, mediante Carta N° 842-2023-FCI-UNAJ, Carta N° 844-2023-FCI-UNAJ, Carta N° 845-2023-FCI-UNAJ, Carta N° 846-2023-FCI-UNAJ, emitidos en fecha 21 de setiembre de 2023, la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, eleva la relación de integrantes de la Comisión de Evaluación Curricular de las siguientes Escuelas Profesionales: Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Software y Sistemas, Ingeniería Ambiental y Forestal, respectivamente;

Que, mediante Carta N° 666-2023/ UNAJ-FIPI-C-OMLV, Carta N° 671-2023/UNAJ-FIPI-C-NBPQ, emitidos en fecha 25 de setiembre de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Procesos Industriales, remite la relación de miembros de la Comisión de Evaluación Curricular de las siguientes Escuelas Profesionales: Ingeniería Textil y de Confecciones, Ingeniería en Industrias Alimentarias, Ingeniería Industrial, respectivamente;

Que, mediante Oficio N° 0580-2023/VAC-CO-UNAJ, de fecha 26 setiembre de 2023, Vicepresidencia Académica, remite la relación de docentes para conformar la Comisión de Evaluación Curricular de las diez (10) Escuelas Profesionales para efectos de proyección de resolución;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria, de fecha 27 de setiembre de 2023; mediante Acuerdo N° 920-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD; DESIGNAR a los integrantes de las Comisiones de Evaluación Curricular 2023, de las diez (10) Escuelas Profesionales;

I-81-0188-2023



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, las Comisiones de Evaluación Curricular de las ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, mismo que está integrada por los siguientes profesionales:

Nro.	ESCUELA PROFESIONAL	DOCENTES	CARGO
1	GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	ABRAHAM MELITON CONTRERAS VARGAS	RESPONSABLE DE EP GPyDS
		JUAN MANUEL TITO HUMPIRI	RESPONSABLE DE COMISION CENTRAL
		VILMA VALERIANA TAPIA CCALLO	MIEMBRO
		LUIS MARTIN HUAILLAPUMA SANTA CRUZ	MIEMBRO
		MAYDA YANIRA FLORES QUISPE	MIEMBRO
		GUSTAVO LUIS VILCA COLQUEHUANCA	MIEMBRO
		JOSE OSCAR HUANCA FRIAS	MIEMBRO
		ANA LUCIA FERRO GONZALES	MIEMBRO
2	ECONOMÍA	ENRIQUE GUALBERTO PARILLO SOSA	RESPONSABLE
		WILSON SMITH ARPASI LIMA	MIEMBRO
		RONAL MAMANI TICONA	MIEMBRO
		JHON MAMANI MARTINEZ	MIEMBRO
		OCTAVIO CONDORI MAMANI	MIEMBRO
3	ADMINISTRACIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	INGRID ROSSANA RODRIGUEZ CHOQUEWANKA	RESPONSABLE
		WILY LEOPOLDO VELASQUEZ VELASQUEZ	MIEMBRO
		MADELEINE NANNY TICONA CONDORI	MIEMBRO
		JUAN JOSE APAZA JUSTO	MIEMBRO
4	INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES	ALBERTO MIGUEL CAMARGO QUIROGA	MIEMBRO
		WASHINGTON MIGUEL SONCCO VILCAPAZA	PRESIDENTE
		HENRY PIZARRO VIVEROS	MIEMBRO
		JHON EDUARDO ABARCA SUCA	MIEMBRO
		ARMANDO SALINAS DEL CARPIO	MIEMBRO
5	INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS	JUAN CHURATA HUARAYA	MIEMBRO
		EDY LARICO MAMANI	PRESIDENTE
		VILMA SARMIENTO MAMANI	MIEMBRO
		YALMAR TEMISTOCLES PONCE ATENCIO	MIEMBRO
6	INGENIERÍA MECATRÓNICA	MAX ALI JARA PAREDES	MIEMBRO
		RUSSEL ALLIDREN LOZADA VILCA	PRESIDENTE
		MAXIMO AMANCIO MONTALVO ATCO	MIEMBRO
		JOHN CARLOS QUISPE CHAMBI	MIEMBRO
		WILSON JOSE PAMPA VILCA	MIEMBRO
7	INGENIERÍA AMBIENTAL Y FORESTAL	JOSMELL TITO CALDERON	MIEMBRO
		ALEJANDRO FELIX TAQUIRE ARROYO	PRESIDENTE DE LA COMISION
		WILE MAMANI NAVARRO	MIEMBRO
		HUGO APAZA AQUINO	MIEMBRO
		JAEL CALLA CALLA	MIEMBRO
		ALEISY KATHERINE GINEZ QUISPE	MIEMBRO
DIEGO WILMAN DE LA CRUZ PAREDES	MIEMBRO		



8	INGENIERÍA INDUSTRIAL	EDGARDO MARTIN FIGUEROA DONAYRE	RESPONSABLE
		URIEL QUISPE MAMANI	MIEMBRO
		GLADYS MARLENY AUQUITIAS CONDORI	MIEMBRO
		MAXGABRIEL ALEXIS CALLA HUAYAPA	MIEMBRO
		JUAN CARLOS LUQUE HUANCA	MIEMBRO
		PEDRO JULIO MAMANI PACORI	MIEMBRO
		KATIA ELIZABETH ANDRADE LINAREZ	MIEMBRO
9	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	CARLOS RICARDO HANCO CERVANTES	RESPONSABLE
		NOE BENJAMIN PAMPA QUISPE	MIEMBRO
		LENIN QUILLE QUILLE	MIEMBRO
		JOSE MANUEL PRIETO	MIEMBRO
		ADALIHT JHONY ARISACA PARILLO	MIEMBRO
		NESTOR BOLIVAR ESPINOZA	MIEMBRO
		BRADLEY CONDORI MAMANI	MIEMBRO
10	INGENIERÍA TEXTIL Y DE CONFECCIONES	RUBEN WILFREDO JILAPA HUMPIRI	RESPONSABLE
		JULIO CESAR HUANCA MARIN	MIEMBRO
		ROXANA TACURI ROBLES	MIEMBRO
		JOSE NESTOR MAMANI QUISPE	MIEMBRO
		MARIO JOZEF CUTIMBO QUISPE	MIEMBRO

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los integrantes de las Comisiones de Evaluación Curricular de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme se detalla en el artículo primero.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique el presente acto resolutive en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:

VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OGC
DIGEA
EPGPyDS
EPE
EPAYEE
EPIER
EPISS
EPIIM
EPIAF
EPII
EPIIA
EPIITyC
Arch. /2023.

DATA

I-81-0188-2023

